



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 DIC 2024

RESOLUCION N° 2676 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa SANCHEZ MARCO AUGUSTO, que brindó el servicio de suministro de Adornos Navideños, mediante solicitud de la Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Publicas a través de la Empresa SANCHEZ MARCO AUGUSTO, Adquirió Adornos y Materiales eléctricos que corresponden a la ornamentación del Árbol Navideño de nuestra Plaza Central Martín Miguel de Güemes, que cada año embellece nuestro pueblo para esta fecha tan importante donde muchas familias se reencuentran después de un largo tiempo, mediante Factura N° 003-00000122.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Material de Ornamentación para ser distribuidos en la Plaza Central del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.493.500,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa SANCHEZ MARCO AUGUSTO CUIT N° 20.309324755-6, con domicilio legal en Necochea 253, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

Art. N°5.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°6.- De forma:-

vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Obras Publicas



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray